



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

SABIC INNOVATIVE PLASTICS, S.L.

CIF

B-30.651.681

Nombre del establecimiento

SABIC INNOVATIVE PLASTICS, S.L.

Dirección

Municipio

Coordenadas ETRS89

666.498-4.174.878,

Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km.13 La Aljorra (Cartagena)

667.847-4.176.227,667.610-4.174.065,668.659-4.175.414

Actividad principal

Fabricación de plásticos de ingeniería.

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

4.1.b. y h.

3000000274

1752

Código AAI

20190007

Fecha de autorización AAI

27-01-2023

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 19-08-2025

Final

20-08-2025

Códigos actas de inspección

FJBF-20-25 y

FJBF-21-25 (check-list)

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSP20250077

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada

☐ No Programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia

☐ Accidentes/Incidentes

☐ Otorgamiento AAI

☐ Modificación AAI

☐ Revisión AAI

☐ Verificación

☐ Cierre/Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral

☒ Parcial

☒ Emisiones atmosféricas (2022)

☐ Vertidos líquidos (2023)

☐ Producción residuos (2022)

☐ Contaminación el suelo (2024)

☐ Gestión residuos (2022)

☐ Otras prescripciones de la AAI (2024)

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ No

☐ Si (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

☐ Sin funcionamiento

☒ En funcionamiento

Polycarbonatos

☐ 0-25 %

☒ 25-50 %

☐ 50-75 %

☐ 75-100%

BPA Flakes

☒ 0-25 %

☐ 25-50 %

☐ 50-75 %

☐ 75-100%

Compounding

☐ 0-25 %

☐ 25-50 %

☒ 50-75 %

☐ 75-100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 25-09-2025

Fecha de recepción del informe por el titular 25-09-2025

Presentación de documentación por el titular

Fecha de recepción de la documentación

☐ Si

☒ No

Presenta alegaciones

☐ Si

☒ No

Aceptación de las alegaciones presentadas

☐ Si

☐ No

☐ Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

☐ Si

☒ No

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

☐ Si

☒ No



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- ☒ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
☐ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
☐ Poco relevantes	☐ NO	☐ SI
☐ Relevantes	☐ NO	☐ SI
☐ Muy relevantes	☐ NO	☐ SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| ☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☐ Atmósfera | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☐ Agua | ☐ Suelo y aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- ☒ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- ☒ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - ☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- ☐ El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.